



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 032-2013-GG-OSITRAN

Lima, 12 de abril de 2013

VISTO:

El Informe Nº 038-13-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, la Nota Nº 63-2013-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 45-13-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2013-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 017-2013-GG-OSITRAN de fecha 21 de febrero 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 2;

Que, con fecha 21 de febrero 2013 se publicó una fe de erratas con la finalidad de modificar el tipo de proceso (Adjudicación Directa Publica a Adjudicación Directa Selectiva) para la Contratación del Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el Personal de OSITRAN – Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2013-GG-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 025-2013-PD-OSITRAN de fecha 25 de marzo 2013 y Resolución de Presidencia Nº 029-2013-PD-OSITRAN de fecha 04 de abril 2013, se

Página 1 de 3



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

aprobó la exoneración por la causal de Servicios Personalísimos del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Dr. Aníbal Quiroga León para que brinde el Servicio de Asesoría y Patrocinio Legal para OSITRAN, ante la demanda judicial de acción de amparo constitucional presentada por PERUVAL CORP, hasta la emisión de la sentencia emitida en última instancia que resuelva la demanda acción de amparo, por la suma de S/. 51,111.11 (Cincuenta y Un Mil Ciento Once y 11/100 Nuevos Soles), incluido todo tipo de impuestos;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, establece en su Artículo 8° que: *...“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones”;*

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, El artículo 9° del Reglamento precitado, establece que: *...“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”...*

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – *Plan Anual de Contrataciones*-, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Nota N° 45-13-OPP-GG-OSITRAN de fecha 11 de abril de 2013, ha verificado la certificación presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Página 2 de 3

OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad al informe indicado en el Visto de la presente resolución, considera necesario aprobar la tercera modificación (quinta versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;


SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2013 – quinta versión, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN ubicada en la Av. República de Panamá N° 3659-3663, Urb El Palomar, San Isidro, Lima y sea difundido en el portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 10001

Página 3 de 3

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2013 – OSITRAN
5TA VERSIÓN - 3RA MODIFICACIÓN CAMBIOS

ANEJO

N° ORD.	N. REF.	TIPO DE PROCESO ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	AREA	Fecha Probable de Convocatoria ACTUAL	Fecha Probable de Convocatoria MODIFICADA	
1. INCLUSION												
1	84	EXO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL PARA OSITRAN	S/.	51,111.11	Resolución de Presidencia N° 025-13-PD-OSITRAN Resolución de Presidencia N° 029-2013-PD-OSITRAN	GG	Abril		
4. MODIFICACIONES												
							51,111.11					
							130,000.00					
1	38	AMC	SERVICIOS	1	SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO A NIVEL NACIONAL	S/.	30,000.00	Nota N° 052-13-RRH-OSITRAN	ORI	Mayo	Junio	
2	40	AMC	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DEL USUARIO	S/.	45,000.00	Nota N° 052-13-RRH-OSITRAN	ORI	Abril	Mayo	
3	41	AMC	SERVICIOS	2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN	S/.	25,000.00	Nota N° 052-13-RRH-OSITRAN	ORI	Abril	Mayo	
4	43	AMC	SERVICIOS	1	SERVICIO DE ASESORIA Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL REFORZAMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL	S/.	30,000.00	Nota N° 052-13-RRH-OSITRAN	ORI	Mayo	Junio	

